

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

36627 ORLOGA, S.A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 3/12/2009, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 24.080,00 euros mediante la amortización de 4.000 acciones propias, de 6,02 de valor nominal cada una de ellas, que se encontraban en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta general de accionistas.

En consecuencia se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital de la sociedad tras la reducción en 56.828,86 euros.

Con posterioridad a este acto se realizará el necesario aumento de capital para cumplir con lo establecido legalmente.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles anulándose en el importe correspondiente, la reserva indisponible a la que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto la finalidad de la reducción será la amortización de las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y con objeto de no aplicar el derecho de oposición de acreedores que se contempla en el artículo 166 de la misma, se procede a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de las que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

San Sebastian, 3 de diciembre de 2009.- El Administrador solidario, José María Amunarriz.

ID: A090089597-1